

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA EXPEDICIÓN PRIVADO

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido.
5	Haber aprobado el curso para la obtención de la capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido.
6	Copia de la solicitud de sinodal y pago de derechos
7	Tener registradas y certificadas por la Autoridad Aeronáutica, en su bitácora de vuelo, un mínimo de cuarenta horas; dentro de las cuales se comprenderán un mínimo de: a) Veinte horas de vuelo en aeronaves de doble control con instructor bajo las reglas de vuelo visual (VFR); b) Cinco horas de vuelo solo; c) Cinco horas de vuelo de travesía, que incluya una ruta entre puntos que disten no menos de 270 kilómetros (150 NM) y que comprendan un mínimo de dos aterrizajes en diferentes puntos de la ruta, y d) Cinco horas de vuelo registradas y certificadas por la Autoridad Aeronáutica dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
8	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
9	Ser mayor de dieciocho años (Acta de nacimiento) y documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento.
10	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
11	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

**Artículos 38, 50, 52, 54, 56.**



# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO



## LICENCIA DE ALA FIJA EXPEDICIÓN AGRÍCOLA

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido que corresponda, expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
5	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
6	Ser mayor de dieciocho años (Acta de nacimiento) y documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento.
7	Ser titular de la licencia de piloto privado o comercial de aeronave de ala fija vigente.
8	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
9	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
10	Tener registradas y certificadas por la Autoridad Aeronáutica, en su bitácora de vuelo, un mínimo de setenta horas; dentro de las cuales se comprenderán un mínimo de: a) Veinte horas de vuelo en aeronaves de doble control con instructor bajo las reglas de vuelo visual (VFR); b) Cinco horas de vuelo solo; c) Cinco horas de vuelo de travesía, que incluya una ruta entre puntos que disten no menos de 270 kilómetros (150 NM) y que comprendan un mínimo de dos aterrizajes en diferentes puntos de la ruta, y d) Cinco horas de vuelo registradas y certificadas por la Autoridad Aeronáutica dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
11	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.



# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA EXPEDICIÓN COMERCIAL

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido.
5	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
6	Documento con el que acredite haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
7	Ser mayor de dieciocho años (Acta de nacimiento) y documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento.
8	Haber concluido y aprobado cursos del sistema de seguridad operacional, de seguridad de aviación civil y de mercancías peligrosas.
9	Ser titular de la licencia de piloto privado de aeronave de ala fija con el certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido, vigentes, y haber cubierto el plan y programa de piloto comercial autorizado.
10	Contar con Título de Piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o constancia de que ésta se encuentra en trámite,
11	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
12	Tener registradas y certificadas por la Autoridad de Aviación Civil en su bitácora de vuelo, un mínimo de ciento ochenta horas de instrucción, debiendo comprender dentro de esas horas un mínimo de: a) Cien horas en calidad de piloto al mando, dentro de las que se incluirán veinte horas de vuelo de travesía como piloto al mando, con inclusión de un vuelo de travesía no menor de 540 kilómetros (300 MN), que comprenda cuando menos dos aterrizajes efectuados en diferentes puntos de la ruta; b) Veinte horas de vuelo solo; c) Cincuenta horas de instrucción en el entrenador básico de vuelo por instrumentos, de las cuales un mínimo de veinte serán en entrenador sintético multimotor y quince horas de vuelo real bajo las reglas IFR, incluyendo un mínimo de diez aterrizajes; d) Cinco horas de vuelo nocturno en aeronave de ala fija de doble mando, comprendidos cinco despegues y cinco aterrizajes como piloto al mando, bajo la supervisión de un instructor de vuelo; e) Diez horas de vuelo en equipo multimotor en aeronave de ala fija de doble mando, bajo la supervisión de un instructor de vuelo, y f) Diez horas de vuelo registradas y certificadas por la Autoridad de Aviación Civil dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud
13	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

**Artículo 38, 50, 52, 54, 56.**

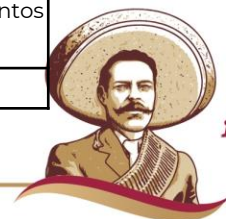


# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO



## LICENCIA DE ALA FIJA EXPEDICIÓN TPI

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de Aviación Civil.
4	Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido en la capacidad que corresponda expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
5	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
6	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
7	Ser mayor de 21 años (Acta de nacimiento), documento con el que acredite ser mexicano por Nacimiento
8	Ser titular de la licencia de piloto comercial de aeronave de ala fija con los certificados de capacidad de vuelo por instrumentos y equipo multimotor (aviones de émbolo y/o turbo reactor);
9	Contar con Título de Piloto Aviador, debiendo presentar la cédula profesional o constancia de que ésta se encuentra en trámite.
10	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
11	Tener registradas en su bitácora de vuelo, un mínimo de mil quinientas horas de vuelo en aeronaves de ala fija, las cuales deberá haberlas realizado como se indica a continuación: a) Doscientas cincuenta horas de vuelo, ya sea como piloto al mando, o bien, un mínimo de cien horas como piloto al mando más el tiempo de vuelo adicional necesario como copiloto, desempeñándose bajo la supervisión de un piloto al mando con licencia TPI y el certificado de capacidad, como capitán del tipo de aeronave, siempre que ambos se encuentren bajo el control de un centro de capacitación reconocido por la Autoridad Aeronáutica para un concesionario o permisionario del transporte aéreo; b) Doscientas horas de vuelo de travesía, de las cuales un mínimo de cien será como piloto al mando o como copiloto, desempeñándose bajo la supervisión de un piloto al mando con licencia TPI y el certificado de capacidad como capitán del tipo de aeronave, siempre que ambos se encuentren bajo el control de un centro de capacitación reconocido por la Autoridad Aeronáutica para un concesionario o permisionario del transporte aéreo; c) Setenta y cinco horas de vuelo por instrumentos, de las que un máximo de treinta horas podrá haberlas realizado en un entrenador básico de vuelo por instrumentos, aprobado por la Autoridad de Aviación Civil; d) Cien horas de vuelo nocturno como piloto al mando o como copiloto, y e) Veinticinco horas de instrucción de vuelo en aeronave o simulador de vuelo aprobado por la Autoridad de Aviación Civil a un centro de capacitación, para la instrucción en el tipo de aeronave de servicio público, de acuerdo con el certificado de capacidad que le corresponda y que incluya: inspección prevuelo; procedimientos normales, anormales y de emergencia; utilización de listas; coordinación y administración de cabina, y procedimientos de postvuelo, entre otros temas.
12	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.



# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA REVALIDACIÓN PRIVADO / AGRÍCOLA

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
3	Copia de la licencia PP-AF y PA-AF.
4	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
10	Documento en el que acredite que, por lo menos, dos veces al año, contado a partir del término del último adiestramiento, ha practicado los procedimientos anormales y de emergencia que señale el manual de vuelo de la aeronave que tripule, bajo la supervisión de un instructor autorizado, quien asentará la constancia de la realización de dichas prácticas en dispositivo de instrucción para simulación de vuelo, de acuerdo a las aeronaves autorizadas en el certificado de tipo vigente o en la aeronave en la bitácora de vuelo del piloto del solicitante.
12	Bitácora de vuelo que tenga computadas y certificadas, un mínimo de tres horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia.
13	Certificado de los cursos sobre factores humanos, tales como CFIT, ALAR y CRM, mismos que deberán ser tomados alternadamente una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento; así como el certificado de capacidad con que se acredite haber realizado los cursos recurrentes en el equipo que opera
17	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA REVALIDACIÓN COMERCIAL

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Copia de la licencia PC-AF.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Documento en el que acredite que, por lo menos, dos veces al año, contado a partir del término del último adiestramiento, ha practicado los procedimientos anormales y de emergencia que señale el manual de vuelo de la aeronave que tripule, bajo la supervisión de un instructor autorizado, quien asentará la constancia de la realización de dichas prácticas en dispositivo de instrucción para simulación de vuelo, de acuerdo a las aeronaves autorizadas en el certificado de tipo vigente o en la aeronave en la bitácora de vuelo del piloto del solicitante
5	Bitácora de vuelo del piloto en la que tenga computadas, registradas y certificadas, un mínimo de diez horas de vuelo durante los últimos dos meses del periodo de vigencia de la licencia o cien horas durante el último semestre; de las cuales dos serán en instrumentos y dos en equipo multimotor, (Según aplique).
6	Certificado de los cursos sobre factores humanos que correspondan, tales como CFIT, ALAR y CRM, mismos que deberán ser tomados alternadamente una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento; así como el certificado de capacidad con que se acredite haber realizado los cursos recurrentes en el equipo que opera.
7	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA REVALIDACIÓN TPI

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Copia de la licencia TPI-AF.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de Aviación Civil.
4	Documento en el que acredite que, por lo menos, dos veces al año, contado a partir del término del último adiestramiento, ha practicado los procedimientos anormales y de emergencia que señale el manual de vuelo de la aeronave que tripule, bajo la supervisión de un instructor autorizado, quien asentará la constancia de la realización de dichas prácticas en dispositivo de instrucción para simulación de vuelo, de acuerdo a las aeronaves autorizadas en el certificado de tipo vigente o en la aeronave en la bitácora de vuelo del piloto del solicitante.
5	Para el piloto de TPI, bitácora de vuelo del piloto en la que tenga computadas, registradas y certificadas, un mínimo de diez horas durante los últimos dos meses del periodo de vigencia de la licencia o cien horas durante el último semestre.
6	Certificado de estudio de los cursos sobre factores humanos que correspondan, tales como CFIT, ALAR y CRM, mismos que deberán ser tomados alternadamente una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento; así como el certificado de capacidad con que se acredite haber realizado los cursos recurrentes en el equipo que opera.
7	A.En caso de extravío o robo de los documentos (licencia, permiso de formación), tienen la obligación de hacerlo del conocimiento a la Autoridad de Aviación Civil, acompañado con el original del acta ministerial correspondiente. B.En el caso de que la licencia se encuentre en mal estado (maltratada) y/o que presente un tipo de error.
8	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

**Artículo 41**

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA RECUPERACIÓN PRIVADO

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Copia de la licencia PP-AF.
4	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
5	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido.
6	Haber aprobado el curso para la obtención de la capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido.
7	Copia de la solicitud de sinodal y pago de derechos
8	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
9	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.



# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA RECUPERACIÓN AGRÍCOLA

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Copia de la licencia PA-AF.
4	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
5	Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido que corresponda, expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
8	Ser titular de la licencia de piloto privado o comercial de aeronave de ala fija vigente.
10	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
16	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA RECUPERACIÓN COMERCIAL

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Copia de la licencia PC-AF.
4	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
5	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido.
6	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
7	Documento con el que acredite haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
8	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA RECUPERACIÓN TPI

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación, recuperación de licencia.
3	Copia de la licencia TPI-AF.
4	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de Aviación Civil.
5	Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido en la capacidad que corresponda expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
7	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil.
17	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE ALA FIJA REPOSICIÓN, PRIVADO, AGRÍCOLA, COMERCIAL Y TPI

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Copia de la licencia TPI-AF.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de Aviación Civil.
4	A.En caso de extravío o robo de los documentos (licencia, permiso de formación), tienen la obligación de hacerlo del conocimiento a la Autoridad de Aviación Civil, acompañado con el original del acta ministerial correspondiente. B.En el caso de que la licencia se encuentre en mal estado (maltratada) y/o que presente un tipo de error. C.Para actualización de la vigencia y conservando el mismo nivel de RTARI.
5	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.